



## ACTA DE INSPECCIÓN

, jefe del Servicio de Actividades Radiactivas del Govern de les Illes Balears y acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspector en el territorio de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears,

**CERTIFICA:** Que se personó, sin previo aviso, el día 12 de noviembre de 2024, en la CLINICA DENTAL ORTHODENTS, establecimiento sito en C/ . 07011 PALMA.

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación de rayos X con fines de diagnóstico médico ubicada en el emplazamiento referido a nombre de , NIF . Su código de registro es RXPM 1860 y fue inscrita en el Registro el 4 de marzo de 2009.

La Inspección fue recibida , auxiliar-recepcionista, quien fue informada de la finalidad de la misma y manifestó aceptarla en cuanto se relaciona con la seguridad nuclear y la protección radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación, aportada durante la inspección, podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

### **UNO. DEPENDENCIAS, EQUIPOS Y MATERIAL RADIATIVO**

- El centro odontológico CLINICA DENTAL ORTHODENTS, se ubica a nivel de planta baja y dispone de una sala de radiología dental no intraoral y dos gabinetes dotados con equipos intraorales.





- Los equipos que se relacionan a continuación están presente en la instalación y figuran inscritos en el Registro de instalaciones de rayos X.

Equipo	Marca	Modelo	n/s	Kv	mA
Intraoral					
Intraoral					

- El equipo que se relaciona a continuación está presente en la instalación y NO figura inscrito en el Registro de instalaciones de rayos X.

Equipo	Marca	Modelo	n/s	Kv	mA
Pano					

- El equipo que se relaciona a continuación NO está presente en la instalación y figura inscrito en el Registro de instalaciones de rayos X.

Equipo	Marca	Modelo	n/s	Kv	mA
Pano					

- Las salas que albergan los equipos están señalizadas de acuerdo con la norma UNE 73302:2018 según lo dispuesto en el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes (RD 1029/2022 de 20 de diciembre).

- Disponen de un dental plomado de protección.

## DOS. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- \_\_\_\_\_, licenciado en odontología, dirige la instalación y opera los equipos de la misma. Dispone de la correspondiente acreditación.



- [redacted] está sujeto a vigilancia dosimétrica mediante dosimetría personal. Están disponibles los informes dosimétricos mensuales con valores de dosis inferiores a los límites establecidos.
- [redacted], higienista bucodental, opera los equipos de la instalación. Dispone de acreditación para operar equipos de rayos X. No consta su vigilancia dosimétrica.

### TRES. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Está disponible el certificado de conformidad del equipo panorámico presente en la instalación para su registro, emitido por la EVAT ERX/ [redacted] el 19/06/2023.
- Con posterioridad a la inspección, el titular ha remitido el certificado de retirada del equipo panorámico no presente en la instalación, emitido por la EVAT ERX/ [redacted] el 13/11/2023.
- Está disponible el Certificado de grado de conformidad de la instalación emitido por la UTPR [redacted] el 19/08/2024, en que constan las siguientes observaciones relacionadas con la presencia de un equipo sin registrar en la instalación:
  - Se dispone de un documento de inscripción en el Registro de Industria que no se corresponde en todos sus extremos con la situación verificada por personal de la UTPR. Enviar copia actualizada y/o corregida de la última resolución de inscripción en el registro de industria o contactar con la UTPR para el asesoramiento sobre la regularización de la misma. De acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 14 del RD 1085/2009 las modificaciones exigen un trámite de declaración similar al de inscripción y los cambios de titularidad serán igualmente notificados al órgano competente de la Comunidad Autónoma en que se ubica la instalación.
  - La instalación tiene trámites administrativos para regularización del Registro de rayos X pendientes, por falta de documentación y/o acciones a desarrollar por el Titular de la instalación. Contacte urgentemente con la UTPR para subsanar ([redacted]). Una vez se cierre el trámite en el Registro, se realizará la actualización del PPR de la instalación.
  - "Les ponemos en conocimiento que la modificación realizada en diciembre del 2022 del RD 1085 sobre instalación y utilización de equipos de rayos X establece que el titular de la instalación de rayos X no podrá ponerla en servicio hasta que el órgano competente de la comunidad autónoma le notifique la inscripción de la misma en el registro"





- Se recuerda que solo pueden operar los equipos de rayos X personal con acreditación del CSN y provistos de vigilancia dosimétrica. Según la información facilitada a la UTPR, solo puede operar los equipos de rayos X.
- Está disponible el informe emitido por la UTPR , referente al control efectuado el día 01/07/2024, con los resultados de la vigilancia de los niveles de radiación, del control de calidad y de la estimación de dosis a pacientes de los equipos presentes en la instalación.

#### CUATRO. DESVIACIONES

- La instalación no está correctamente inscrita en el Registro de instalaciones de rayos X con finalidad de diagnóstico médico: el equipo panorámico presente en la instalación no ha sido declarado por el titular en el Registro, y el equipo panorámico que figura inscrito en el Registro no está presente en la instalación.
- Personal de la instalación con licencia opera los equipos sin estar sujeto a vigilancia dosimétrica.



Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre energía nuclear; el Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico; y el Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de las radiaciones ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta en Palma, en la sede de la Dirección General de Industria y Polígonos Industriales.

20/11/2024

- DNI

\*\*\*1788\*\*

**TRÁMITE.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a , o a un representante autorizado, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

Firmado por  
(FIRMA) el día 04/12/2024 con un  
certificado emitido por AC DNIE 005

en calidad de CEO DE ORTHODENTS, titular de la instalación de rayos X RXPM-1860.

Expreso mi acuerdo con el contenido del acta **CSN-CAIB AIN-01 RXPM-1860 2024**, correspondiente a la inspección realizada el día 12/11/2024.

En relación con la desviación: La instalación no está correctamente inscrita en el Registro de instalaciones de rayos X con finalidad de diagnóstico médico: el equipo panorámico presente en la instalación no ha sido declarado por el titular en el Registro, y el equipo panorámico que figura inscrito en el Registro no está presente en la instalación, manifiesto que:

En relación con la desviación: Personal de la instalación con licencia opera los equipos sin estar sujeto a vigilancia dosimétrica, manifiesto que:

Palma, de de

Firmado por  
(FIRMA) el día 04/12/2024 con un  
certificado emitido por AC DNIE 005

Firma

**CSN-CAIB/AIN-01/RXPM-1860/2024**  
**Página 1 de 1**

### DILIGENCIA

En relación con los comentarios formulados y/o la documentación aportada en el TRÁMITE del acta de inspección CSN-CAIB/AIN-01/RXPM-1860/2024, correspondiente a la inspección realizada en el término municipal de PALMA el 12/11/2024, el inspector que la suscribe declara que el titular ha expresado su acuerdo con el contenido del acta y en relación con las desviaciones:

- La instalación no está correctamente inscrita en el Registro de instalaciones de rayos X con finalidad de diagnóstico médico: el equipo panorámico presente en la instalación no ha sido declarado por el titular en el Registro, y el equipo panorámico que figura inscrito en el Registro no está presente en la instalación.
- Personal de la instalación con licencia opera los equipos sin estar sujeto a vigilancia dosimétrica.

El representante presenta la siguiente documentación:

- Copia del PPR de la instalación con fecha de actualización de 26/11/2024, que incluye una "Ficha anexa al PPR" en la que se indica que el número de dosímetros personales contratados es de 2, correspondientes a  
y a .
- Copia del expediente de declaración en el Registro de instalaciones de Rayos X presentado en la Dirección General de Industria y Polígonos Industriales el día 04/12/2024 (expediente 2024/34567). Consta a la inspección la presentación de dicha declaración, así como la inscripción subsiguiente que corrige la desviación.

Estas manifestaciones, junto con la documentación presentada, no modifican el contenido del acta. Se considera que las desviaciones han sido corregidas en el trámite.

Palma, 09/12/2024 - DNI  
\*\*\*1788\*\*

Inspector acreditado en Illes Balears

